

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2025/08838 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la apertura del período de cobro, en voluntaria, del impuesto de bienes inmuebles rústicos y del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Se comunica a todos los ciudadanos la apertura del período de cobro en voluntaria del impuesto sobre bienes inmuebles rústicos y el impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2025.

Recibos no domiciliados.

Fechas de pago: del 15 de septiembre al 17 de noviembre, hasta las 14:00 h.

Lugares de pago:

a) En las entidades colaboradoras siguientes, en el horario que cada entidad tenga establecido para el pago de recibos, o en los cajeros automáticos las 24 horas del día.

- a) Caixabank
- b) Cajamar
- c) BBVA
- d) Caixa Popular
- e) Sabadell

b) En la oficina virtual tributaria alzira.tributoslocales.es, con tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad bancaria.

c) En los cajeros "Claudia" situados en la Casa de la Cultura y en la sede de la Policía Local.

En todos los casos será imprescindible disponer de las cartas de pago. Los contribuyentes que no las hubieran recibido podrán obtenerlas de la siguiente manera:

1. Descargarlas desde la oficina virtual tributaria alzira.tributoslocales.es, con certificado digital.
2. Solicitarlas en la oficina de Recaudación o en La CLAU.

Recibos domiciliados: serán cargados en cuenta el día 8 de octubre.

Las solicitudes de altas nuevas de domiciliación posteriores al 18 de septiembre así como las modificaciones de cuenta solicitadas con posterioridad a dicha fecha surtirán efecto a partir del año siguiente.



Finalizado el período voluntario de pago, los recibos impagados serán traspasados a Ejecutiva para su cobro con los recargos e intereses correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alzira, 16 de julio de 2025.—El concejal, Andrés Gomis Fons.

